

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

7023 Aprobación de la normativa reguladora de la convocatoria para concesión de subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mula de fecha 19 de septiembre de 2017, se ha aprobado la normativa reguladora de la convocatoria para concesión de subvenciones en el ámbito de los Programas de Educación Física y Deportes.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en las bases aprobadas, los siguientes:

- a) Los Clubes y Asociaciones Deportivas legalmente constituidas que realicen sus actividades en este municipio.
- b) Practicantes de deportes individuales, que estén empadronados en el municipio de Mula, en el último año, posean licencia federativa en alguna Federación deportiva Española y participen en competiciones de carácter Nacional o Internacional, reconocidas por el COE o el CSD y que no estén subvencionados a través de sus clubes de forma colectiva.
- c) Colegios e institutos del Ayuntamiento de Mula.
- d) Cualesquiera otros que se juzguen adecuados para el fomento del deporte en el municipio de Mula.

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de las subvención se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mula, en el modelo normalizado que consta en la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo establecido, que será de 15 días hábiles a partir de la publicación de extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las bases se publicarán íntegramente en la web municipal www.mula.es, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Mula, 26 de septiembre de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.